



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0051-2014-MPLP

Tingo María, 27 de enero de 2014.

Visto; el Oficio Múltiple N° 005-2014-PCM/ ST-CODEHUALLAGA, mediante el cual el Secretario Técnico - CODEHUALLAGA hace llegar la invitación al Taller de Trabajo a cargo de la CODEHUALLAGA-CEPLAN-MEF; los días del 28 al 30 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, teniendo que viajar el suscrito a la ciudad de Lima los días del 28 al 31 de enero de 2014, con la finalidad de participar en el Taller de Trabajo a cargo de la CODEHUALLAGA-CEPLAN-MEF, así como realizar otras gestiones a favor de la provincia de Leoncio Prado; por lo que es necesario encargar las funciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar al Teniente Alcalde **Ing. JOSÉ WILFREDO ZAVALA SOLÓRZANO** las funciones del Despacho de Alcaldía, durante los días del 28 al 31 de enero de 2014.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE